

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 7469
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE N. 2448224

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				SOLICITANTE: Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB	
COE	21	MÓVIL	6	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	
FECHA	05 de Agosto de 2014	HORA	08:07 a.m		

DIRECCIÓN	Carrera 10A No. 1B-44	ÁREA DIRECTA	250 m ²		
SECTOR CATASTRAL	San Bernardino	POBLACIÓN ATENDIDA	6		
UPZ	95 – Las Cruces	FAMILIAS	2	ADULTOS	6
LOCALIDAD	3 – Santa Fe	PREDIOS EVALUADOS	3		
CHIP	AAA0032UCCN	OFICIO REMISORIO	CR-18644		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA
 INUNDACIÓN
 ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES:

De acuerdo con la información que reposa en los archivos del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE hoy Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, el Sector Catastral San Bernardino de la Localidad de Santa Fe, donde se localizan el predio de la Carrera 10A No. 1B-44, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios del antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD, (actual Secretaria Distrital de Planeación – SDP), en razón a esto, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE hoy Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

Por otra parte y según el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y por inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localizan los predios evaluados, no presenta amenaza por remoción en masa ni por inundación.



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

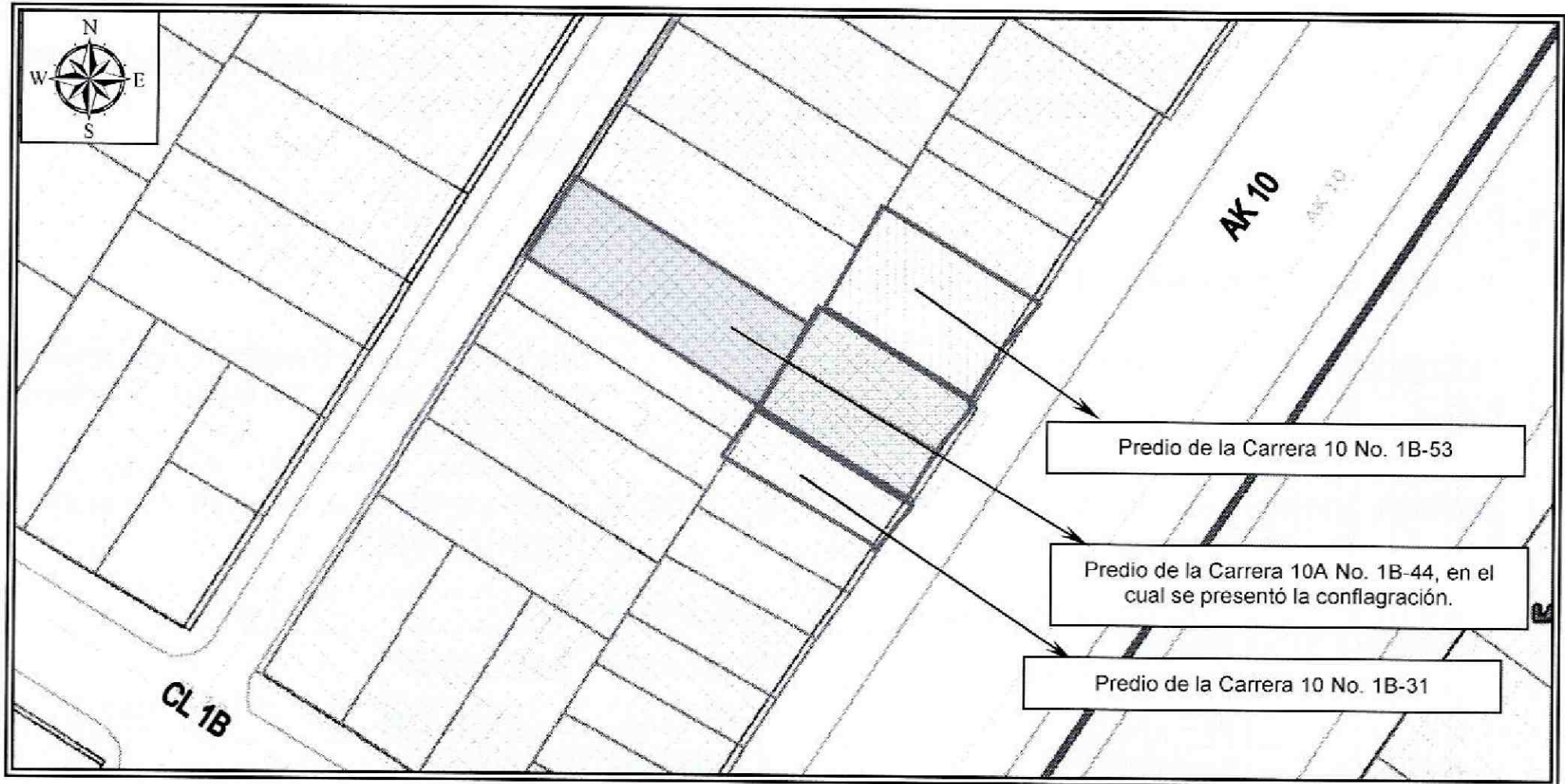


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 10A No. 1B-44, Sector Catastral San Bernardino de la Localidad de Santa Fe (Imagen tomada del GEOPORTAL).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó una conflagración en predio de la Carrera 10A No. 1B-44, situación que generó colapso total del cielo raso en dry Wall (segundo nivel), así como desprendimientos menores del cielo raso en dry Wall (primer nivel), daños en carpintería metálica y en madera (puertas y ventanas); afectaciones que posiblemente se encuentren relacionadas a las altas temperaturas que experimentó la edificación al momento de la conflagración; y las cuales no comprometen la funcionalidad del mismo en la actualidad, razón por la que se recomendó la restricción total de uso de la misma, hasta tanto se garanticen sus condiciones de funcionalidad.

La edificación emplazada en el predio de la Carrera 10A No. 1B-44, corresponde a una estructura de tres (3) niveles, construida en lo que según la inspección visual son pórticos en concreto, cuenta con placa de entepiso y cubierta en concreto reforzado, dicha edificación es de uso comercial (venta de muebles).

En el predio de la Carrera 10 No. 1B-31 (costado sur del predio de la Carrera 10A No. 1B-44), se emplaza una vivienda de dos (2) niveles, construida en lo que según la inspección visual es mampostería confinada, cuenta con placa de entepiso en concreto reforzado, vivienda a la cual no se permitió el ingreso, por lo que se realizó la inspección visual desde el exterior a todos sus costados en busca de fisuras, grietas u otro tipo de daño relacionado con la conflagración; sin observar en la misma indicios de los mismos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Lucha contra Incendios y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

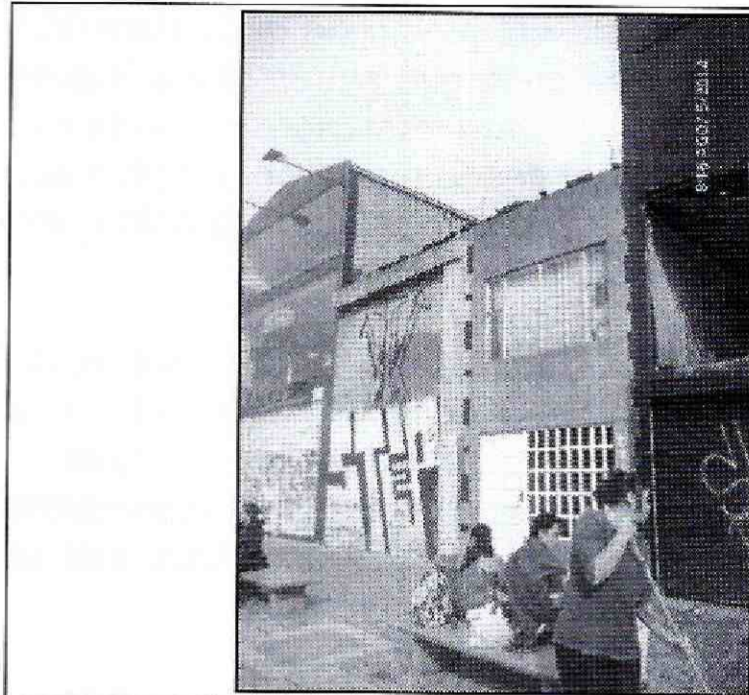
Por otra parte en el predio de la Carrera 10 No. 1B-53 (costado norte del predio de la Carrera 10A No. 1B-44), se emplaza una edificación de dos (2) niveles, construida en lo que según la inspección visual es mampostería confinada, cuenta con placa de entrepiso en concreto reforzado, vivienda a la cual no se permitió el ingreso, por lo que se realizó la inspección visual desde el exterior a todos sus costados en busca de fisuras, grietas u otro tipo de daño relacionado con la conflagración; sin observar en la misma indicios de los mismos.

Finalmente, es pertinente resaltar que el presente informe no tiene dentro de sus alcances, el de establecer de forma detallada el grado de afectación y/o patología de la edificación posterior a la conflagración; por lo anterior, en caso de requerirse un análisis detallado y minucioso de las causas, daños y/o afectaciones que pudieren estarse presentando en la edificación evaluada, el responsable y/o responsables de la edificación deberán contratar los estudios e informes respectivos que le permitan obtener la información buscada.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

	
<p>Fotografía 1. Vista de la fachada de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 10A No. 1B-44, Sector Catastral San Bernardino de la Localidad de Santa Fe, en la cual se presentó la conflagración; situación que generó compromiso en su funcionalidad en la actualidad.</p>	<p>Fotografía 2. Vista al interior de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 10A No. 1B-44 (segundo nivel), en el cual se observa el colapso total del cielo raso en dry Wall, afectaciones que comprometen la funcionalidad de dicho espacio.</p>

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014



Fotografía 3. Vista de la fachada de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 10 No. 1B-31, Sector Catastral San Bernardino de la Localidad de Santa Fe, en el cual con base en la inspección visual desde el exterior, no se identificó ningún tipo de afectación relacionada con la conflagración.



Fotografía 4. Vista de la fachada de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 10 No. 1B-53, Sector Catastral San Bernardino de la Localidad de Santa Fe, en el cual con base en la inspección visual desde el exterior, no se identificó ningún tipo de afectación relacionada con la conflagración.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	X	<input checked="" type="checkbox"/>	¿CUAL?	<input type="text"/>
----	--------------------------	----	--------------------------	---	-------------------------------------	--------	----------------------

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso parcial y/o total del cielo raso en dry Wall del primer nivel de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 10A No. 1B-44, Sector Catastral San Bernardino de la Localidad de Santa Fe.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Carrera 10A No. 1B-44, Sector Catastral San Bernardino de la Localidad de Santa Fe.
- Solicitud de restricción total de uso de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 10A No. 1B-44, Sector Catastral san Bernardino de la Localidad de Santa Fe, la cual se relaciona a continuación tabla No. 2:

Tabla No. 1. Predio con restricción total de uso, Sector Catastral San Bernardino de la Localidad de Santa Fe.

RESPONSABLE	DIRECCIÓN	CEDULA	TELÉFONO	ACTA
Carlos Hernán rojas	Carrera 10A No. 1B-44	79.268.376	320 2351468	6901

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

8. CONCLUSIONES

- La funcionalidad de la totalidad de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 10A No. 1B-44, Sector Catastral San Bernardino de la Localidad de Santa Fe, se encuentran comprometidas en la actualidad por la conflagración que se presentó en la misma; razón por la cual se recomendó la restricción total de uso de esta, hasta tanto se garanticen las condiciones adecuadas para su uso.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Se destaca que de acuerdo con el Decreto 173 del 2014, por medio del cual se dictan disposiciones en relación con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio climático – IDIGER, su naturaleza, funciones, órganos de dirección y administración, NO es competencia del IDIGER (antes Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE), adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudieren ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación particular ante algún tipo de solicitud esperada como por ejemplo un sismo.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

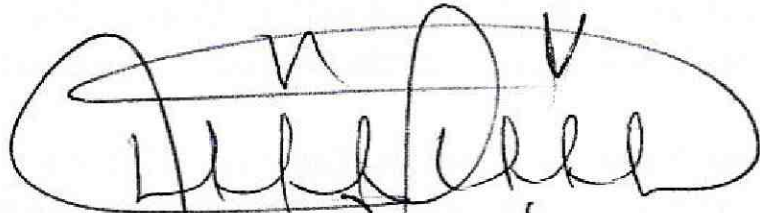
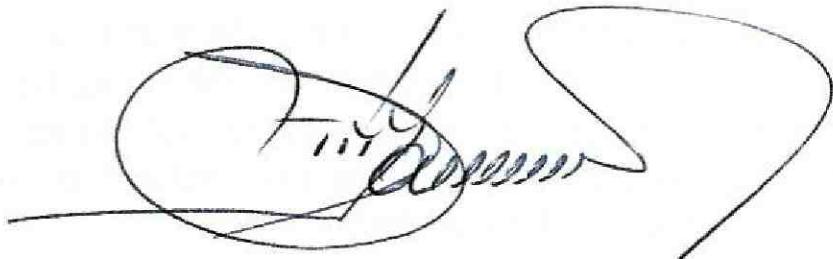
10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 10A No. 1B-44, Sector Catastral San Bernardino de la Localidad de Santa Fe, **acoger la recomendación de restricción total de uso de la misma, hasta tanto se garanticen sus condiciones de funcionalidad.**

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 10A No. 1B-44, Sector Catastral San Bernardino de la Localidad de Santa Fe, en el caso de que lo requiera adelantar un estudio detallado de vulnerabilidad estructural, esto con el fin de establecer la capacidad y desempeño de la estructura en general (donde se incluyan tanto los elementos estructurales como no estructurales), el cual permita determinar si se presentó alguna afectación a consecuencia de la conflagración y en el que se determine el tipo de intervención a implementarse en la estructura para llevarla a los niveles de seguridad requeridos y acoger las recomendaciones del mismo; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró

Firma: _____ Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202 - 140126 CND
<i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</i>
11.2 Reviso

TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático